



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2.187 /

PARRAL; 29 Set 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4) Ordinario N° 145 de fecha 10.09.2014, del DIDECO solicitando el traspaso de sus cuentas.-
- 5) Ordinario N° 187 de fecha 16.09.2014, de SECPLAN a Alcaldesa solicitando la modificación del presupuesto 2014.-
- 6) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 23.09.2014, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el periodo presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-01-001 (4-26-1)	PARA PERSONAS	M\$	-4200
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS		M\$	-4,200
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-22-08-999 (4-26-1)	OTROS	M\$	4200
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		M\$	4,200

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Betamal Urrutia
PAULA BETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/HDI/ARC/VTO/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS
- 4) Dirección de CONTROL
- 5) Dirección de SECPLAN
- 6) Archivo Municipalidad de Parral